

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV — I LEGISLATURA — 5 diciembre 1985 — Número 21 A — Página 1751

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 2 DICIEMBRE DE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- 1.- Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de 195 millones de pesetas a la empresa "Astilleros del Atlántico S.A."
- 2.- Interpelación formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atención e integración social de los minusválidos. (BOA n° 41, de 4-11-85).
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a protección del Palacio de Pronillo y su entorno, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 45, de 27-11-85).
- 4.- Pregunta número 172, relativa a retribuciones pendientes de pago a veterinarios intervinientes en la campaña de saneamiento ganadero, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 36, de 21-9-85).
- 5.- Pregunta número 185, relativa a situación en que se encuentran los contratos de arrendamiento de pisos y locales en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa n° 3, de Santander, presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 41, de 4-11-85).
- 6.- Pregunta número 186, relativa a recuperación de fotografías antiguas, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 41, de 4-11-85).

- 7.- Pregunta número 190, relativa a sueldo del Director de Ferias y Exposiciones, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 42, de 15-11-85).
- 8.- Pregunta número 192, relativa a imputación de gastos en la participación en el Consorcio de Ferias, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 42, de 15-11-85).
- 9.- Pregunta número 195, relativa a conservación de la torre y casa fuerte de Pronillo, en Santander, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 10- Pregunta número 196, relativa a iniciación de las obras del Palacio de Festivales, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 11- Pregunta número 197, relativa a presupuesto y financiación del Palacio de Festivales, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 12- Pregunta número 199, relativa a protección para Oyambre, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 13- Pregunta número 200, relativa a anulación de convocatoria de un curso básico de salud pública, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 44, de 25-11-85).
- 14- Pregunta número 208, relativa a consignación presupuestaria para la reparación de la carretera de La Vega de Pas a Pandillo, presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 44, de 25-11-85).

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, léanos el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Primer punto del orden del día: "Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de 195 millones de pesetas a la empresa "Astilleros del Atlántico S.A.".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de Industria, para presentar el proyecto, D. Luis del Río.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Antes de dar lectura al proyecto de ley de concesión de un aval por importe de 195 millones de pesetas a la empresa "Astilleros del Atlántico", voy a explicar muy brevemente, porque si no su comprensión quizá en la misma lectura no sería lo suficientemente diáfana, en qué consiste la operación.

Se trata de una solicitud de concesión de garantía para realizar la construcción de seis buques pesqueros, de 39,10 metros de eslora total, para la firma SOFI, de Marruecos. El importe total de la operación asciende a 1.303 millones de pesetas, de los cuales hay ya un crédito concedido por importe de 1.107 millones de pesetas, por el Banco Arabe-Español, el cual tiene a su vez la garantía de lo que se denomina el CESCE, que es la Compañía Española de Seguros de Crédito de Exportación. La parte no asegurada por el crédito del Banco Arabe-Español importa los 195 millones de pesetas y es la parte que le corresponde aportar al armador y la cual sugiere sea avalada por el constructor, en el sentido de que va a utilizar correctamente estos fondos.

Como la situación del astillero, no solamente este astillero sino los de prácticamente todos los astilleros españoles, pues es de todos conocida, que no goza de las solvencias lógicas como consecuencia de la crisis que padecen actualmente, pues se ha dirigido al Gobierno Regional para que si consideraba oportuno expusiera ante esta Asamblea la concesión de un aval por el importe que antes he citado.

Por consiguiente, paso a dar lectura del proyecto de ley, que es el siguiente:

#### "EXPOSICION DE MOTIVOS"

Dado que Astilleros del Atlántico S.A. está incluido entre las empresas pertenecientes al sector de reestructuración naval, subsector de medianos y pequeños astilleros, sometido a reconversión por el Real Decreto 1271/84, de 13 de junio, y que el Ministerio de Industria y Energía puso de manifiesto el día 15 de marzo de 1985 que había resuelto aprobarse el programa presentado por esta empresa, así como conceder "sub conditione" los beneficios que en dicha resolución se contemplan.

Teniendo en cuenta que, entre las condiciones establecidas en la resolución indicada, se contempla que al final del período de reconversión esta empresa deberá alcanzar la estructura adecuada para que la producción de 9.700 TRBC se realice en condiciones competitivas y, asimismo, deberán alcanzarse los índices de productividad establecidos a la vez que adecuar las plantillas operativas a los términos contemplados en el programa de la empresa y que para el cumplimiento de estas condiciones es necesario que este astillero realice el contrato de exportación para la construcción de buques que tiene firmado con una empresa de Marruecos. Por otro lado, Astilleros del Atlántico procederá a hipotecar, con anterioridad a la formalización del aval, los edificios y terrenos de su propiedad.

Considerando que se dan los supuestos contemplados en el artículo sesenta y seis, punto uno, de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en cuanto a que es notable la incidencia económica y social de dicha empresa, ya que este Astillero debe de atender más del 5% de la producción nacional del subsector, con una plantilla, al final del período de reconversión, de 285 personas, con el consiguiente empleo inducido.

Por ello, al amparo de lo establecido en el Título III, Capítulo I, Artículo 15, punto 3, de la ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de noviembre de 1985, acordó remitir a la Asamblea Regional de Cantabria el presente proyecto de ley:

Artículo 1º.- Conceder a la Empresa "Astilleros del Atlántico, S.A." un aval de 195 millones de pesetas, con las condiciones contempladas en la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y en la Ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

Artículo 2º.- Facultar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que, a propuesta del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de dicho Consejo de Gobierno, establezca la finalidad, plazo, comisión y cualquier otro requisito que sea necesario para la concesión del aval contemplado en el artículo primero.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Vamos a votar afirmativamente la concesión de este aval por entender que se dan las dos circunstancias precisas para su concesión. En primer lugar, un fin social; no cabe duda que una empresa con 285 trabajadores, con larga tradición en este sector en nuestra región, debe de tener el apoyo máximo de esta institución autonómica. En segundo lugar, se dan las suficientes garantías, con la hipoteca de edificios y terrenos, como para que la Diputación Regional tenga la garantía de cobro.

Y, además, porque los astilleros privados, en este caso, tienen una desventaja con relación a los astilleros públicos, aquellos en los cuales participa el INI, que tienen unas garantías adicionales y unas ventajas por

ser el Estado el que participa en los mismos, a través del INI. En este caso, el astillero privado no tiene esas ventajas y hay que tratar por todos los medios de que tenga un apoyo por parte de esta institución autonómica.

Como nos vamos a encontrar en el futuro con más problemas de éstos, los Regionalistas vamos a proponer que no contemplemos las operaciones de los avales a nivel individual en cada caso, sino proponer una línea de avales moderada para que, en los supuestos en que haya peticiones de este tipo, haya una mayor agilidad a la hora de concederlos, sin que haya que hacer peticiones puntuales. Una línea de avales permanente de unos 300 millones de pesetas creo yo que vendría a solucionar mucho mejor que se les pueden plantear a los astilleros en estos momentos. Y, además, está también en la línea de lo que están haciendo en la Comunidad Autónoma Vasca y Gallega: conceder unas líneas abiertas para que, en el momento en que se plantee la petición de un aval para la construcción de algún barco, esa línea abierta permita venir aquí y en un plazo mínimo, sin problemas burocráticos, tengan abierta la posibilidad de instrumentar la operación con el menor coste de trámite posible.

Por lo tanto, anunciar el apoyo a esta concesión de aval y al mismo tiempo sugerir, como lo haremos a través de una proposición no de ley, que lo que se arbitre con "Astilleros del Atlántico" sea una línea permanente abierta de avales.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El señor Linares, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Nosotros también vamos a votar favorablemente este aval, si bien tenemos que hacer dos puntualizaciones, que ya hemos hecho en otro tipo de avales que se han venido concediendo hasta la fecha. Nos gustaría que, al menos por parte del Consejo de Gobierno, se nos diera respuesta a estas dos puntualizaciones.

En primer lugar, a ese estudio sobre la industrialización de Cantabria, que entendemos el Consejo de Gobierno debe de tener, o al menos debe tener iniciado, o entendemos que deba de tener al menos intención de hacerlo, en el sentido de saber cuál es la situación actual de las industrias en Cantabria;

cuáles son los criterios que habría que tener a la hora de promocionar, ayudar y demás, con el fin de que cuando la empresa "Equix" o la industria "Equix" solicite este aval u otro tipo de ayuda se sepa si realmente merece la pena, o por parte del Consejo de Gobierno entra dentro de sus coordenadas, de sus criterios o de sus planificaciones el hacerles caso, es decir, el avalarlos.

En segundo lugar, si ese estudio no existe o no está terminado o no tiene el Consejo de Gobierno intención de hacerlo, que se nos dijese, al menos, qué criterios se han tenido en cuenta a la hora de conceder este aval a esta empresa determinada; si realmente hay más empresas que lo han solicitado o no, si se rechazan algunas o no, o aquí se va dando aval a toda aquella empresa que lo pide hasta que se acaba el dinero.

Como no sabemos exactamente el criterio que se ha tenido en cuenta, queremos que al menos como emergencia pues se nos dé respuesta a estas dos cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

El Grupo Socialista. El Diputado señor Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a fijar la postura de mi Grupo respecto al proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre una concesión de aval por importe de 195 millones de pesetas a la empresa "Astilleros del Atlántico, S.A.".

Como todos ustedes saben, esta empresa se encuentra sometida a proceso de reconversión industrial, de acuerdo con el Real Decreto 1271/84, de 13 de junio, por el cual se le da a la empresa "su conditione" la calificación de empresa sometida a la reconversión en el sector de pequeños y medianos astilleros.

Como todos ustedes saben, la situación de esta empresa es una situación casi diríamos que dramática, puesto que ha visto disminuída su plantilla inicial cerca de la mitad.

Por otra parte, se encuentra en una zona de la ciudad que se encuentra en situación de remodelación y en el planeamiento urbanístico pasado, y también probablemente en el presente, se encuentra calificado como terreno industrial a extinguir.

Además, la situación de los trabajadores es una situación en que llevan prácticamente seis meses o siete meses sin poder cobrar sus salarios, estando pendiente para poder cobrar estos salarios de las certificaciones de dos buques, en la actualidad en construcción.

Y para que este astillero pueda sobrevivir, es imprescindible el contrato que se ofrece de construcción de nuevos buques pesqueros por parte del reino de Marruecos. Construcción de buques pesqueros que exigen los propios armadores que un 15% de su valor tenga algún tipo de aval.

Esta es la razón que nos trae aquí y por lo cual mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de este proyecto de ley, para que sea posible la existencia de este aval que permita la supervivencia de este astillero por al menos un año más.

De cualquiera de las formas, a mi Grupo Parlamentario le gustaría expresar su preocupación por el tema, entendiéndolo que debieran, tanto por parte de la Administración Regional como por parte de la Administración Central en general y por la propia empresa afectada, iniciar los estudios pertinentes acerca de cuál puede ser la viabilidad en el futuro de esta empresa.

Porque, no nos engañemos, la solución que damos hoy es una solución absolutamente transitoria y, por lo tanto, es necesario que todo el mundo -la empresa, los trabajadores y nosotros mismos- sepamos atenernos a las circunstancias y conocer cual es la situación verdadera para evitar perjuicios mayores en el futuro.

De cualquiera de las formas, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado señor D. Federico Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Muy brevemente, después de lo aquí indicado por los Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Coincidimos plenamente en las manifestaciones efectuadas.

Decir también que ha sido el propio Gobierno el que ante la inquietud por la situación en la empresa "Astilleros del Atlántico" promueve a esta Asamblea la concesión de un aval por 195 millones de pesetas. Que de hecho este aval lo que va a garantizar es la construcción de seis buques pesqueros, que son necesarios para que al menos esta empresa tenga un año más de trabajo y que pueda, de alguna manera, con una posibilidad de ampliar pedidos en el futuro, que pueda llegar a solucionar la situación difícil que está pasando en estos momentos.

En relación a las manifestaciones del señor Revilla, quizá hacer algunas manifestaciones. Efectivamente, las operaciones de avales que se están concediendo a nivel individual, y por eso vienen a esta Asamblea, están recogidas en la propia Ley de Finanzas y en los propios Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma. En este sentido, ahí tenemos, digamos, toda la situación de límites y todas las posibilidades de otorgamiento de estos avales, previo paso -como así aprobamos en su día- por esta Asamblea Regional.

Respecto a las manifestaciones del señor Linares, hacer una serie de puntualizaciones en el sentido de que, como ya he indicado, el criterio fundamental para la concesión de este aval es el poder garantizar el que la propia empresa garantice a su vez ese 15% de anticipo, que es necesario. Por lo tanto, no tiene nada que ver con un posible aval que fuera destinado directamente a la actividad en general de la empresa, que en ese caso sí que habría que analizar muy en profundidad su situación y posibilidades de futuro.

En este sentido, insistir en que además, tal y como se ha explicado aquí por el señor Consejero interviniente, está garantizado. Por lo tanto, nosotros también vamos a apoyar la concesión de este aval, como es lógico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Si lo desean para fijar posiciones, aunque entiendo que ya la han fijado, tienen la palabra los Grupos.

Entonces procedemos directamente a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de la aprobación de este proyecto de ley de aval. Abstenciones. Votos en contra.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de ley de concesión de un aval por importe de 195 millones de pesetas a la empresa "Astilleros del Atlántico, S.A.".

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: "Interpelación formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atención e integración social de los minusválidos".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado señor D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados:

A medida que avanza el tiempo, a medida que avanza esta legislatura, aumenta la sensación en las gentes de Cantabria de que cada vez es mayor la distancia que existe entre los servicios que se piden a la Diputación y los que se reciben; cada vez es mayor la distancia entre lo que se necesita y lo que se hace; cada vez están más lejos las aspiraciones legítimas de los diversos sectores de nuestra Comunidad.

Tenemos la sensación de que este Consejo de Gobierno se empeña, día a día, en construir un muro infranqueable para separar, por un lado, las necesidades

prioritarias de las personas que habitan esta región, de sus propias actuaciones como Gobierno Regional.

Podemos repasar las necesidades y las aspiraciones de los minusválidos, un sector prioritario en las atenciones de las instituciones públicas, para concluir que existe un abismo entre los servicios que se necesitan y los que se ofrecen. Un abismo entre los derechos formales reconocidos en las leyes y los derechos reales que el Gobierno Regional les satisface.

Como Diputado de esta Cámara, y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, he presentado muchas iniciativas tendentes a satisfacer las necesidades de este colectivo, pero todas, absolutamente todas, fueron rechazadas, a pesar de que nunca ni el Grupo Popular ni el Gobierno han presentado una alternativa clara para la atención de este colectivo. Repasen el Diario de Sesiones y verán que frente a nuestras alternativas solamente promesas, promesas, naturalmente todas incumplidas.

Los deficientes mentales aspiran en Cantabria a recibir las atenciones que la Constitución les reconoce; es una aspiración legítima. Pues bien, la realidad es que la mayoría de este colectivo, la mayoría, el 62% ha dicho un periódico hace unos días, no recibe ningún tipo de atención. Ha llegado el momento de que expliquen ustedes a las familias angustiadas cuál es la filosofía, la ideología de este Consejo de Gobierno, que permite el abandono mayoritario del sector más débil de nuestra Comunidad.

Es una aspiración legítima el que las ayudas de la Administración se repartan de forma equitativa y de acuerdo con las necesidades prioritarias. Pues bien, en Cantabria mientras unos no reciben nada, otros reciben 3.000 pesetas y una minoría recibe más de 30.000 pesetas. Tienen que explicar que gracias a la descoordinación administrativa que existe y gracias a la falta de criterios unidos en todas las Administraciones y en todas las instituciones, hay una dispersión total de los recursos económicos. Y así, mientras en Santander y en Torrelavega, por ejemplo, se ofertan a los minusválidos distintos servicios por distintas instituciones, en otras zonas de nuestra región, fundamentalmente en la zona rural, se carece de los servicios más elementales. Y no existe un Plan de Servicios Sociales con los Ayuntamientos, como, incluso, proponía un Diputado de la Coalición Popular.

Es una aspiración legítima de nuestra sociedad que las instituciones hagan un gran esfuerzo en la prevención de la subnormalidad; un gran esfuerzo en el diagnóstico precoz y en la creación de servicios de estimulación temprana. En el año 83, recién estrenada esta legislatura, en el primer debate que tuvimos sobre los Presupuestos se lo pedimos los socialistas, que dedicasen más recursos a la prevención; que los mayores éxitos se consiguen en los tratamientos de los niños de cero a tres años; que no se puede esperar, les dijimos, a que los síntomas sean tan claros como irreversibles. Pues bien, no nos hicieron caso y ahora tienen que explicar por qué la prevención de la subnormalidad en Cantabria, la prevención que facilita este Consejo de Gobierno, cubre únicamente al 3% de los deficientes mentales. El 97% se quedan fuera de las atenciones de prevención propuestas por este Consejo de Gobierno.

Les hemos dicho que Valdecilla cuenta con un buen servicio de neonatología y de neuropediatría, donde diariamente se diagnostican la mayor parte de los nacimientos de los niños en Cantabria. Pues bien, desde estos servicios se lanza la primera voz de alarma; señalan a algunos niños como de alto riesgo, -se lo hemos dicho varias veces-. No son niños deficientes mentales, pero terminarán siéndolo. Terminarán siéndolo alguno de ellos si no se inician y se desarrollan programas de seguimiento de estimulación temprana a lo largo de los tres primeros años de vida. No nos han hecho caso, y ahora tienen que explicar a las familias afectadas y angustiadas por qué la Diputación no ha creado ni una sola unidad de estimulación temprana, ni una sola unidad. La sociedad demanda atención prioritaria a estas edades y ustedes se niegan a proporcionarlo.

También les hemos dicho que cuando la naturaleza no ayuda, cuando la capacidad intelectual de un niño está disminuída o el ambiente familiar es negativo, es necesario acudir cuanto antes con los servicios educativos, cuanto antes, a los dos y a los tres años. En estas edades se consiguen mayores éxitos que después de los seis años. Otras Comunidades Autónomas están creando redes comarcales de escuelas infantiles para la integración de los minusválidos. Ahora tienen ustedes que explicar por qué en el tercer año de Gobierno no han creado ustedes ni una sola escuela infantil para la integración social de los minusválidos.

Quiero dedicar una especial atención a los deficientes mentales sobre los cuales esta Diputación tiene mayores competencias, y me estoy refiriendo a los

deficientes mentales que son adultos y que padecen una deficiencia mental grave. Son personas mayores que carecen prácticamente de autonomía. Que su carencia de autonomía coincide con el envejecimiento de sus padres. Son personas que necesitan la atención prioritaria de las instituciones. Son personas que, por su edad, presentan problemas de trastornos de comportamiento.

Hace más de año y medio, en el año 84, les propusimos crear una red comarcal de unidades familiares que diesen solución al problema, huyendo del internado y huyendo de la desintegración familiar. No nos hicieron caso, y en este momento los deficientes mentales adultos graves siguen soportando la marginación más absoluta.

El Presidente del Consejo de Gobierno en aquella ocasión, según el portavoz de la Coalición Popular, dijo el portavoz: "El Presidente me ha prometido la firme voluntad de resolver este problema. Ya tenemos sellado por el Colegio de Arquitectos un proyecto, pero tenemos nuestro propio calendario". Firme propósito, proyecto, calendario, pero la marginación continúa. Es necesario que ustedes expliquen quien es el responsable o el irresponsable de que las personas más necesitadas de justicia y de solidaridad social sigan soportando esta marginación.

La integración laboral, en una sociedad en la que prima fundamentalmente la competitividad en los accesos a los puestos de trabajo, los minusválidos llevan la peor parte. El paro en este sector es cuatro o cinco veces mayor que en el sector del mundo del trabajo. Es una aspiración legítima que pongan ustedes en marcha un plan de promoción de empleo para los minusválidos. Deben de explicar por qué en el tercer año de Gobierno todavía no han puesto ningún plan de promoción de empleo para los minusválidos.

Barreras arquitectónicas. Los minusválidos aspiran a que paulatinamente se vayan eliminando los obstáculos que les impiden acercarse a los edificios de la Administración. Han solicitado reiteradamente, reiteradamente, a este Consejo de Gobierno que vaya eliminando las barreras arquitectónicas. Tienen ustedes que explicar por qué este Consejo de Gobierno no atiende estas explicaciones.

Señoras y señores Diputados, es necesario que este Consejo de Gobierno comience a derribar un muro construido con materiales tales como la

injusticia, la marginación, la insolidaridad para con los minusválidos. A medida que avanza el tiempo aumenta en Cantabria la distancia entre lo que se necesita hacer y lo que se hace, entre lo que se pide y lo que se recibe. Alguien, naturalmente, tiene que ser el responsable de esta situación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Sanidad, D. Félix Hinojal tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Por qué, por qué, por qué. Señor Diputado, al final creo que voy a poder llegar a la conclusión de que debiera usted de mirar hacia su espalda, hacia su Grupo, en vez de dirigirse tanto al Gobierno de Cantabria. Porque está claro que de la exposición de motivos que usted hace en la interpelación, se deduce que no tiene usted la información o no le interesa estar informado de que a esta Diputación Regional no se le ha transferido todavía, que yo sepa, ningún tipo de competencias en materia de educación, lo que supone que la integración escolar del minusválido sigue siendo competencia estatal y no nuestra.

Por lo tanto, fíjese usted lo que ocurre: que desde que los niños nacen hasta que tienen 21 años que el Ministerio de Educación Nacional o la Ley de Educación Nacional determina que la educación es no solo gratuita, sino obligatoria, pues, como usted comprenderá, no es materia que tenga que asumir este Gobierno Regional. Eso queda absolutamente claro y eso lo saben ustedes perfectamente.

En segundo lugar, en lo relativo a la integración socio-laboral, es cierto que cabe señalar que hay una Ley, la 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, que en su artículo tres señala competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas. Pero no es una primera competencia o no es la primera norma que dá responsabilidades a las Comunidades Autónomas que no está seguida, como debe de ser, por los órganos de gestión, aquellos órganos de gestión que son los que tienen los recursos económicos para atender esas competencias. Y así nos ocurre que nos dan por esa Ley competencias en esta

materia pero no se nos transfiere el Instituto de Servicios Sociales, que es quien coordina, es quien programa y es quien tiene los recursos para realizar todas estas funciones.

Por lo tanto, está claro que si no tenemos competencia alguna en materia de integración escolar, ni tampoco desde el punto de vista socio-laboral, comprenderán sus Señorías que no se puede realizar una política global e integrada de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración, tal como señala nuestra Constitución, desde esta Comunidad Autónoma ni desde ninguna otra que por el artículo 143 vayan sus Estatutos.

Como está claro, por otro lado, que no podemos nosotros ni tenemos competencia legal para poder hacer programas que obliguen a la Administración Central; sería más bien al revés: la Administración Central, el Gobierno de España, debiera de ser quien hiciera toda esa programación que, efectivamente, obligara al resto de Instituciones de inferior nivel o rango.

A pesar de esta imposibilidad, que es una imposibilidad real, el Consejo de Gobierno, desde nuestra Consejería, ha ido dando pasos, creemos nosotros que importantes, para que en el momento en que se asuman esas competencias en materia educativa y en servicios sociales especializados para minusválidos, INSERSO, se pueda llevar a cabo esa planificación y reorientación de los recursos existentes que usted determina.

De momento, y aún sin tener esas competencias o la posibilidad de ejercerlas, esta Consejería ha encargado la confección de un estudio actualizado y serio sobre el estado de la deficiencia mental en Cantabria, que ya nos ha sido entregado el viernes de esta semana pasada. Al mismo tiempo que el INSERSO ha encargado otro estudio sobre minusvalías físicas y sensoriales que, efectivamente, nos van a dar una idea clara de la magnitud del problema, de los recursos existentes y de las necesidades reales que Cantabria deberá atender.

Por otro lado, cabría señalar que las únicas competencias transferidas en este sector a la Comunidad Autónoma han sido las que se derivaban de las transferencias de INAS y FONAS, en un caso referidas a las nóminas de las personas enfermas o mayores de 69 años sin recursos y que gestiona un presupuesto de alrededor de 600 millones de pesetas y, desde otro punto de

vista, FONAS, que subvenciona a instituciones benéficas sin ánimo de lucro, que realizan esa función y que viene además determinado por la transferencia misma que estos recursos escasos, que saben ustedes que se dedican a lo que determina la transferencia, a subvencionar a esas instituciones.

Así podemos decir que en los últimos ejercicios hemos destinado 150 millones de pesetas a asociaciones de minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales. Se han dado becas a familias de toda Cantabria con hijos minusválidos en centros especializados, por un importe de 59 millones y medio de pesetas. Con fondos propios de la Diputación Regional se han llevado a cabo subvenciones a familias para pago de estancias de sus hijos minusválidos en centros especializados, por un importe total de 120 millones de pesetas. Se han firmado convenios con la Universidad de Santander, con el ICE, para llevar a cabo en este período un programa comunitario de educación especial para Cantabria, del que podemos reseñar que se ha producido la impartición de 67 cursos y seminarios dirigidos a padres, educadores y técnicos relacionados con la educación especial, estos cursos han sido de asistencia gratuita. Se ha asistido individualmente, y también gratuitamente, a más de 450 casos con problemas de deficiencias conductuales, retraso escolar, etc., llevado a cabo mediante programas de intervención en el domicilio del niño o joven que ha sido atendido. Se ha atendido la investigación aplicada en programa de prevención, entrenamiento en habilidades sociales, integración del deficiente. Se han realizado convenios con Cáritas Diocesana para ampliar los programas de ayuda a domicilio, dirigidas a los ancianos, al sector de minusválidos y a los enfermos crónicos.

A nosotros nos parece que todos estos son casos importantes que está dando desde la autonomía una respuesta a las necesidades que Cantabria tiene en esta materia.

Yo terminaría contestando con sus mismas palabras, que la ausencia de un programa coherente de actuación política en esta materia es la causa de una dispersión total de los recursos de las distintas administraciones, dice usted bien, y es el motivo de la descoordinación y disparidad de objetivos de las personas, las familias, las asociaciones y las instituciones que prestan servicios a los minusválidos.

Nosotros esto lo compartimos, y además no solo lo compartimos sino que

creemos que es totalmente necesario que para poder hacer esas programaciones, para poder atender esas necesidades, no encuentro yo otra vía más idónea que la que se transfieran, con la mayor rapidez posible, a esta Comunidad Autónoma las competencias de educación y de INSERSO.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, el Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente: Puesta en evidencia la irresponsabilidad del Consejo de Gobierno en este área, la única salida que hay es decir no tenemos competencia sobre la materia, y decir, perdón, señor Consejero, auténticas barbaridades, perdón, como que de cero a veintiun años no tenemos ninguna competencia en esa edad, cuando las competencias del INAS inciden en esa edad, cuando las competencias del FONAS inciden en esa edad y cuando la antigua Diputación Provincial había creado servicios de cero a veintiun años. Si la antigua Diputación Provincial había creado servicios, resulta que ahora la Diputación Regional, con más competencias, no puede crear ningún servicio.

Realmente lo que me asusta es que tengo la sensación como si usted durante tres años nos hubiese estado tomando el pelo, señor Consejero, porque ahora dice que no puede usted elaborar un plan, dice que no puede porque no tiene competencias, pero es que el plan nos le prometió en el debate de presupuestos del año 83, se comprometió a presentar un plan sobre la deficiencia mental en Cantabria. Y en el año 84, el 6 de febrero, se comprometió a elaborar un programa cuatrienal para Cantabria, se comprometió usted, y el 18 de mayo del año 84 se comprometió a solucionar la situación de los deficientes mentales adultos graves, sobre los que usted tiene todas las competencias, y no ha solucionado este problema.

Pero es que es más, el 6 de septiembre del año 84, hace más de un año, dijo tengo el programa, tengo el plan perfectamente diseñado y pensado, pero es que el 14 de noviembre de año pasado dijo usted no nos falta dinero, no nos falta infraestructura, no nos faltan recursos humanos, no nos faltan instituciones, lo tenemos todo, en seis meses me comprometo a presentar este

plan, y ha pasado más de un año, y ahora dice que no puede usted elaborar el plan. Señor Consejero, nos ha tomado usted el pelo durante tres años.

¿Cómo se gastan ustedes el dinero?. Vamos a analizar cómo se gastan ustedes el dinero. Tienen ustedes un centro que es responsabilidad de la Diputación Regional, me estoy refiriendo al Centro de Parayas. Los gastos de este centro suponen al año por niño 500.000 pesetas, 500.000 pesetas niño-año. Ni los Estados Unidos de América. Los mismos servicios que prestan otras instituciones los prestan justamente por la mitad de dinero, por 250.000 pesetas. Diran ustedes que 500.000 pesetas niño-año es que todos los niños serán internos, pues no, la mayor parte son medio pensionistas, y algunos son externos. Un motivo de reflexión para este Consejo de Gobierno, cómo se están ustedes gastando el dinero. Pero es que acuden con 500.000 pesetas niño-año, cuando el niño tiene más de seis años, y no acuden con una sola peseta cuando el niño tiene un mes, tres meses.

Quisiera recordarle al señor Consejero la angustia que sufren algunas madres y algunos padres de las zonas rurales de Cantabria cuando a su niño le diagnostican en la Residencia Cantabria que es un síndrome Dawn, por ejemplo, cuando esos padres saben que existen programas educativos para desarrollar en los tres primeros años de vida, cuando saben que su integración va a ser mucho más fácil, y esos padres tienen que marcharse con ese niño a casa y esperar a que los síntomas sean irreversibles, porque este Consejo de Gobierno no quiere iniciar ningún programa de actuación cuando tiene los niños meses, días y cuando los problemas llevan algún tipo de solución.

No me ha dicho nada de la prevención de la subnormalidad, es que es un programa que usted tiene, y qué ocurre con la prevención de la subnormalidad, ¿la realiza usted cuando las personas tiene más de veintiún años?. ¿Por qué afecta solamente al tres por ciento de los deficientes mentales?. ¿Por qué no ha hecho usted una prevención de la subnormalidad para los casos mayores?. Me estoy refiriendo a los casos de problemas que ocurren en el parto, y sobre todo a las deficiencias mentales acusadas por el ambiente, por los ambientes negativos. ¿Qué ocurre con los deficientes mentales que están atendidos en otras regiones?. Tenemos el dinero, tenemos el personal, tenemos las instituciones y mandamos a los deficientes mentales fuera de nuestra región para que los atiendan otras regiones, y naturalmente que mandamos también el dinero. La mayor parte de los recursos los liberan ustedes a través de las

subvenciones, y la Administración Pública es concurrente con la iniciativa privada, no es subsidiaria de la iniciativa privada en la prestación de servicios sociales, y es fundamental que ustedes pongan orden en su casa y elaboren un plan de actuación. Es urgente que hagan una reforma administrativa para que deslinden los servicios educativos y los servicios sociales, se lo hemos dicho reiteradamente. Pues no, los servicios educativos están dentro de la Consejería de Trabajo.

Es necesario que establezcan módulos de subvención para las instituciones privadas y también que realicen un control de la calidad de esos servicios, esos servicios que subvenciona la Diputación. Pues no existen módulos, no existe control de la calidad. Otras comunidades autónomas con las mismas competencias que nosotros llevan cinco, seis años caminando en la lucha contra la deficiencia mental, pero nosotros cuando nos ponemos a caminar, señor Consejero, lo hacemos en sentido contrario a como lo hace el resto de España. Es necesario que de una vez por todas este Consejo de Gobierno peresente el plan que durante tres años y reiteradamente el señor Consejero se ha comprometido en esta Asamblea ante el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que indudablemente el señor Consejero no puede rebatir es que después de llevar tres años en este Consejo de Gobierno, la mayor parte de los deficientes y de los minusválidos no reciben ningún tipo de atención, que la prevención de la subnormalidad apenas tiene incidencia, que las ayudas a los minusválidos se reparten discriminatoriamente, unos reciben mucho y otros no reciben nada, que en algunos sectores y zonas de nuestra región reina la marginación más absoluta, etc.

Señor Consejero, mi Grupo Parlamentario presentará la moción correspondiente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

Para dúplica, el Consejero Sr. D. Félix Hinojal tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sr. Presidente, Señorías: Efectivamente en reiteradas ocasiones, con motivo de comparecencias y fundamentalmente en los

debates de los presupuestos se ha reiterado por este Consejero la necesidad de elaborar un programa global, integral, para la atención a la deficiencia en Cantabria. En todas y cada una de esas ocasiones me he referido a que habíamos encargado un estudio a entidad profesional responsable, que sería la base fundamento de la planificación de una actuación en Cantabria.

Le he dicho antes que el viernes de la semana pasada se nos ha entregado por el grupo AMAC este estudio, que contra todas las informaciones que vierte usted, serán las que usted tiene, sobre la situación de este sector en Cantabria, yo tengo que decirle que efectivamente sí se están haciendo cosas y muy importantes, que están reduciendo sensiblemente el índice de deficiencia de Cantabria y que la están colocando por debajo de los índices de deficiencia media de España, en cantidades que son muy importantes, del orden del 0,6% que tenemos en Cantabria, contra el 1% que es la media nacional.

Con la atención al embarazo y con la atención al parto se reducen sensiblemente el número de deficientes que nacen en Cantabria. No necesitaba este estudio decirnos a nosotros que eso estaba ocurriendo, porque efectivamente el ochenta por ciento de los niños que nacen en Cantabria nacen en las instituciones de la Seguridad Social, de Valdecilla o en la Residencia Cantabria. Se atiende el embarazo, se atiende el parto con los últimos adelantos y está constatado que en esta Comunidad por ese solo concepto ha disminuido no menos del cuarenta por ciento de las deficiencias que por esas causas se tenían en Cantabria.

Sobre la detección precoz hay que decir que sí se están realizando algunos estudios, entre otros los que realiza el Dr. Ortíz Melón sobre metablopatias, y que aunque no lo quiera ver ni reconocer el señor Diputado la atención precoz, que es importantísima en todos estos niños, es así de exacto que la realiza el INSERSO, y eso es así, que no lo atiende en las debidas condiciones es un problema de INSERSO que yo también lamento, pero que efectivamente es quien se está encargando de hacer esa atención precoz. Es un hecho que las asociaciones de deficientes van a la Consejería para instar que se trate con el INSERSO de establecer un programa conjunto que mejore esta situación.

Es cierto que tenemos un centro de educación especial, el de Parayas, que cuesta lo que usted dice, no tengo ahora este dato pero no pongo en duda ese dato, pero desde luego ha sido la expresión de la voluntad de esta Diputación

Provincial antes y esta Diputación Regional ahora, en el sentido de tener un centro lo más cualificado posible para la atención de estos chicos.

A nosotros nos parece que tenemos una idea clara de qué es lo que ocurre con la deficiencia en Cantabria. En Cantabria tenemos alrededor de tres mil deficientes, y los tenemos con nombres y apellidos, de los que más de mil quinientos están insertados en su propio entorno social, en sus familias, en sus pueblos, en sus aldeas, en sus ciudades. Del cincuenta por ciento de estos otros mil quinientos chicos que no están insertados, entre 650 y 700 están escolarizados. Queda un número de otros setecientos que están en la situación de: 1) poder trabajar, 2) no poder trabajar y 3) que pudiendo o no trabajar estén en una situación de orfandad que obligue o que exija una atención a estos chicos, mediante la creación de residencias para su atención.

Cuando usted decía hace bien poco que efectivamente en Cantabria había infraestructura suficiente, había recursos humanos suficientes, y que era posible que con los recursos económicos que se tenían se pudiera hacer viable un programa integral para Cantabria, no ha dicho ni más ni menos que lo que hemos repetido reiteradamente nosotros, pero que, señor Diputado, es bien cierto que en todo caso hemos estado diciendo que para actuar lo más conveniente sería esperar a tener un estudio riguroso que determinara todos y cada uno de los parámetros que permitieran que se planificara bien. No nos parece oportuno hacer la planificación que ha hecho nuestro Ministerio de Educación Nacional a este respecto en Cantabria, y ustedes lo saben perfectamente como nosotros, que planifica el Centro de Educación Especial de Laredo, el de Reinosa y el de Cabezón. El de Reinosa ni se ha abierto, el de Laredo ya ven ustedes los problemas que ha creado y el de Cabezón de la Sal está a menos del cincuenta por ciento de lo que esperaba este Ministerio obtener. Planificar de esa manera nos parece a nosotros que no es bueno, y además que es costoso.

Nosotros hemos preferido conocer exactamente y con rigor los datos de Cantabria para, junto con el conocimiento que de la materia se tenga, poder hacer una planificación y poder hacer esa planificación bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente: Me queda un turno de un minuto para unas especificaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No se lo puedo conceder, porque en las dos intervenciones se ha pasado usted en más del veinticinco por ciento del tiempo, dada la importancia del tema y lo sensibles que somos todos a estos temas se lo he permitido, pero ya no caben más intervenciones.

El Grupo Mixto, si quiere intervenir.

El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente: La verdad es que esta interpelación tal y como se ha desarrollado hubiera sido mucho más oportuna dentro del Grupo Mixto, puesto que como bien ha dicho el señor Consejero hay bastantes temas que inciden por parte de la Administración Central y por parte de la administración autonómica, y si lógicamente estas relaciones no son todo lo brillantes que debieran serlo, tendríamos aquí tema para debatir permanentemente de quién es la culpa, de quién es la negligencia o de quiénes son los méritos.

Nos parece a nosotros, los Radicales por Cantabria, que la intervención del señor Diputado ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, no entendemos que exista ningún grupo político que se llame Radicales por Cantabria. Usted es un componente diputado del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo me he tomado esa libertad porque he visto que reiteradamente otros componentes del Grupo Mixto hacen lo propio ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Y han sido llamado la atención con el mismo motivo.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias. Lo tendremos en cuenta.

Digo que la intervención del Portavoz Socialista yo la calificaría de brillante, como de costumbre suele hacer, pero un tanto maximalista y un tanto tremendista. No es que no sea cierto lo que dice, como bien ha demostrado, pero quizás no sea el Grupo representativo más indicado para hacerlo en el sentido expuesto anteriormente, de estas lagunas o deficiencias que hay entre el Gobierno Central y el Gobierno Autonómico.

Hay en esta interpelación, tanto en la intervención del señor Consejero como en la intervención del señor Diputado, aunque el señor Diputado ha hecho referencia a ello, una laguna, que a mí me preocupa, en el sentido de en qué situación se encuentra el plan de minusválidos adultos graves. Este tema ya era tenido en cuenta por el equipo técnico, que creo muy competente, que tiene la Consejería, que ha planteado reiteradas ocasiones propuestas al efecto y que hasta la fecha, que este Diputado sepa, no han tenido una respuesta adecuada. El tema de los minusválidos adultos graves que en un principio se ha venido solucionando con un criterio como se dice vulgarmente de almacenaje, que hoy no se puede admitir ese criterio de almacenaje o de reclusión en centros, pero que desgraciadamente existe un alto número de personas que por carencia de familia u otras circunstancias están obligados a ser tratados en un centro. De esto no he oído nada al respecto, y en ese sentido me gustaría que el señor Consejero dijese algo, puesto que ahí sí que está claro que es un tema de competencia exclusiva del Gobierno autónomo, como lo fué anteriormente de la Diputación Provincial de Santander.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular, si quiere intervenir. Renuncia.

Se da por terminada esta interpelación. Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Tercer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a protección del Palacio de Pronillo y su entorno, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: La ciudad de Santander está escasísima de monumentos históricos. Será una de las ciudades de España que menos monumentos tiene, y uno de los pocos que existen es precisamente el monumento de Pronillo, que ha sido así declarado por la Dirección General de Bellas Artes.

El deterioro de este monumento es constante, está en una situación de absoluto abandono y la propuesta de resolución que traemos a esta Asamblea para que sea aprobada por la misma dice que por parte del Consejo de Gobierno, y con la máxima urgencia, se intervenga adoptando las medidas pertinentes en relación con el Palacio de Pronillo y su entorno, declarado en su día por la Dirección General de Bellas Artes monumento histórico, en atención a su especial significado en el contexto de nuestra historia regional, con el fin de evitar el progresivo deterioro que está sufriendo continuamente, y que se proceda a su restauración definitiva.

Se entiende que puesto que aquí el propietario es el Ayuntamiento, que sea esta Asamblea la que se dirija al Ayuntamiento de Santander, al propietario, para que se proceda a su restauración o conservación, puesto que se trata de una de las pocas cosas de cierto valor histórico que tenemos hoy en la ciudad de Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Socialista, si quiere intervenir. El Diputado Sr. Palacio Garcia tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente: Con respecto de este problema tenemos que analizar tres actitudes. La primera la de un concejal del Ayuntamiento de Santander, que dice que lo mejor que se puede hacer con los edificios que son monumentos histórico-artísticos es convertirlos en almacén de materiales, en parque de maquinaria o que sirvan de soporte de anuncios comerciales. Lo mejor que se puede hacer con los bienes culturales de dominio público es convertirlos para la utilización de las empresas privadas.

La segunda es la del alcalde de la ciudad, que consiente este atropello, no respeta la legislación y en vez de poner este edificio o estas ruinas, si

son ruinas dignas o estas ruinas al servicio de los ciudadanos para su contemplación o su disfrute, lo pone al servicio de esta empresa privada.

La tercera, que es la que más me preocupa, es la actitud del Consejero, que no se entera de la expoliación hasta que los vecinos, los concejales, la oposición denunciamos esta situación. El Consejero, pensamos nosotros, ha hecho dejación de sus funciones de inspección de los monumentos declarados histórico-artísticos.

El artículo 46 de la Constitución es el que marca el interés de los poderes públicos por preservar, por conservar todos los bienes de carácter cultural.

La ley 13/85, del Patrimonio Histórico Español, que se ha publicado este verano, incide en lo mismo.

En nuestra opinión queda bastante claro la falta de sensibilidad para la defensa de las manifestaciones históricas y culturales, sobre todo cuando hay que contrastar esta sensibilidad en la defensa de los monumentos con las apetencias de la iniciativa privada o con las apetencias de ciertos cargos públicos.

Creo que si continúan ustedes así en Santander va a desaparecer cualquier vestigio histórico cultural de la ciudad, va a desaparecer todo vestigio del recuerdo que está pendiente también de desaparición por su propia voluntad el Mercado del Este. Creo que en el futuro cuando se analice históricamente lo que ha ocurrido aquí me parece que el incendio del año 41 no va a ser nada, comparado con la política de destrucción de valores culturales llevada a cabo por el Grupo Popular y el Alcalde de Santander.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señorías, señor Presidente: Antes de que intervenga el representante del Grupo Popular tengo que rechazar totalmente

esas acusaciones, totalmente demagógicas y que no tienen nada que ver con la realidad.

En primer lugar, tengo que decirle que si conoce la estructura de la Consejería tenemos en realidad un solo inspector para todo el patrimonio histórico-artístico, y la sensibilidad que esta Consejería tiene con respecto a los monumentos históricos es superior o tanto como la de la Administración Central.

Tengo que decir que este monumento fué la Administración Central quien en realidad le declaró en el año 79, tengo que decir que fué la que permitió las dos edificaciones que existen dentro del entorno que ellos mismos habían declarado como monumento histórico-artístico. Ellos son realmente los responsables y nosotros lo que hemos hecho antes la denuncia, porque no podíamos con un solo inspector para el todo el patrimonio histórico-artístico que tenemos en Cantabria, concretamente tenemos 1.200 cuevas, por ejemplo, más todos los monumentos, y tenemos un solo inspector.

Una vez que intervenga el Grupo Popular volveré a intervenir. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente: Solicito un turno de réplica para contestar al señor Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Al amparo de qué artículo?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Al amparo del artículo 70.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo único que ha hecho es contestarle a su intervención, no creo que exista ningún motivo ni de alusión, ofensa o algo que le de lugar a pedir un turno cuando quiera para convertir esto en un diálogo.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente: Los turnos de réplica se establecen justamente cuando se contesta a un Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero no en una proposición no de ley.

Grupo Popular.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías: Como es costumbre ya en el Diputado del Grupo Socialista, Sr. Palacio, venir a esta tribuna a hacer la mayoría de las veces demagogia, pero una demagogia barata, sacando a relucir aquí problemas de un concejal, atacando directamente al alcalde y hablando de que el Consejero de Cultura, Educación y Deporte no se entera para nada de su misión, tengo que decirle a las tres cosas que la primera y la segunda a nosotros no nos va ni nos viene, porque nuestra misión es la que tenemos que cumplir, y va aparte la del concejal o del señor de la empresa privada, y muy aparte la de la Alcaldía.

Pero si le tengo que decir al Sr. Palacio que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sigue permanentemente la problemática de los monumentos de Cantabria, y se sigue con toda la inquietud, porque no se crea que él es el único defensor del patrimonio cultural de Cantabria, porque parece que se ha convertido en el paladín defensor permanente de todas las cosas buenas que se hacen, y yo veo que a través de todas sus acusaciones luego resulta que considera que lo que se está haciendo no es nada, que nadie se preocupa de nada y que el único que se preocupa de todos los temas en Cantabria es él.

Muy bien, a lo mejor algún día está de Presidente y lo resuelve todo de un golpe. Dios lo quiera para él, aunque no lo queramos para los demás.

Dando contestación a la proposición no de ley del Palacio de Pronillo y su entorno, he de manifestar que en relación con la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto se hace necesario diferenciar dos aspectos de la misma. En primer lugar, se propone que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se intervenga adoptando las medidas pertinentes, para evitar el deterioro del Palacio de Pronillo. En segundo lugar, se propone que se proceda de una vez a su reestructuración definitiva.

En lo que respecta a la intervención del Consejo de Gobierno en defensa del conjunto monumental de la casa noble de los Riva Herrera, en el barrio de Pronillo, que no es protección del Palacio de Pronillo, sino el conjunto monumental de la casa noble de los Riva Herrera, en el barrio de Pronillo de Santander, estaremos siempre de acuerdo, y es un hecho cierto que la

Consejería de Cultura, Educación y Deporte desde el mismo momento en que tuvo conocimiento del estado de deterioro denunciado por la comunidad de propietarios Villa Torre 1, en fecha 21 del pasado mes de octubre, realizó, a través de la sección correspondiente del Patrimonio, la inspección del monumento, y comprobada la veracidad de los extremos mencionados, a la que el Consejero, el arquitecto y el que está aquí presente fueron a visitar el lugar para enterarse de la situación en que estaba.

Con fecha 12 de noviembre pasado se dirigió al Ilmo. Sr. Alcalde de Santander solicitando informe sobre el tema y estado de urbanización de las construcciones del entorno y el propio monumento. También estando convocado para el próximo día 5 la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, asesora del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, se ha incluido en la orden del día el asunto de referencia.

De otra parte, con fecha 13 de noviembre pasado se ha presentado nueva denuncia de la comunidad de propietarios solicitando informes sobre las condiciones que la Dirección General de Bellas Artes exigió en su momento a las construcciones del entorno. Con fecha 15 de noviembre dicha solicitud ha sido ya remitida al Ministerio de Cultura, organismo que tramitó en su día el expediente y todavía no se ha recibido contestación.

Con todo lo anterior, queda claro que la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, y por tanto el Consejo de Gobierno, son perfectamente conocedores del tema y están actuando con la mayor diligencia.

En lo que se refiere a la restauración definitiva del monumento, que es una de las cosas que se presentan, el apartado primero del artículo 36, de la Ley 13/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, establece lo siguiente: "los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o en su caso por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes".

Esto quiere decir que la obligación de los propietarios no alcanza a los trabajos de restauración que se proponen, sino exclusivamente a los trabajos necesarios para su conservación y mantenimiento. En cualquier caso, la salvaguarda del monumento cuando se pretenda su restauración queda siempre garantizada por la necesaria aprobación previa del proyecto por la Consejería competente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones, se procede a votación de esta proposición no de ley.

Sres. Diputados que estén a favor de la aprobación de esta proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto con veinte votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Sr. Secretario pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La pregunta que viene a continuación en el Orden del día ha sido retirada por su proponente Miguel Angel Revilla Roiz. En consecuencia el siguiente punto es pregunta relativa a situación en que se encuentran los contratos de arrendamientos de pisos y locales en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa nº 3, de Santander, presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentarios Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Espere un momento. Diga, Sr. Diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Por una cuestión de orden, porque me parece que no se ha procedido legalmente en esta votación última, puesto que no sabemos exactamente que han votado algunas personas y ha estado entrando gente durante la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo he pedido que se pusieran de pie los Diputados que votaban a favor, los que estuvieran en contra y los que se abstuvieron, y el Sr. Secretario me da esa nota. Si usted me dice que nos hemos equivocado, pues es posible, pero si no le importa o tiene usted duda repetimos la votación.

EL SR. LINARES SAIZ: Lo dejo a criterio de Su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De todas formas el Secretario me da fe y para mí me basta, más que la suya.

EL SR. LINARES SAIZ: Bien, nada más quería manifestar eso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Continuamos Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Reitero. Pregunta relativa a situación en que se encuentran los contratos de arrendamiento de pisos y locales en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa nº 3, de Santander, presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. La pregunta es en qué situación se encuentran en el día de la fecha cada uno de los seis contratos de arrendamiento de pisos y locales alquilados por la Diputación Regional de Cantabria en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa nº 3 de Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. El 28 de diciembre del pasado 84 se dictó el Decreto por el que se declaraba de utilidad pública, es decir, la necesidad de ocupación de los contratos de arrendamientos existentes en Juan de la Cosa nº 3.

Creo que fué el 7 de febrero cuando este Consejero dictó la Resolución, a los efectos de información pública, para que se formularan las alegaciones respecto a la necesidad de ocupación.

En este momento se ha llegado, conforme a la ley de expropiación forzosa, me parece que es el artículo 29, está autorizado a un mutuo acuerdo con los arrendatarios del bajo derecha que se va a destinar, si no me equivoco, a alguna unidad de la Consejería de Economía y Hacienda. Con el segundo piso derecha, que se destina a la Consejería de Industria, prácticamente ya terminado y con el cuarto piso izquierda al que han pasado, ya terminado, los Servicios Jurídicos y la oficina de la Comunidad Económica Europea, rescindiendo el contrato que teníamos en Calvo Sotelo 15, sobre esta oficina.

Quedan, pues, pendientes en este momento el bajo izquierda cuyo arrendatario es Don Tomás Merendón, el tercero izquierda el Doctor Pérez Borges, y la buhardilla del centro el Sr. Méndez. En estos momentos, siguiendo el procedimiento de la ley de expropiación forzosa, estamos en la formulación de la hoja de aprecio que se ha hecho, pendiente de contestación, y sigue su trámite.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias al Sr. Consejero. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a la pregunta siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a recuperación de fotografías antiguas, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Cabezón, tiene la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Formulo la pregunta tal como está ubicada en el Boletín de la Asamblea, en el sentido de si el Gobierno Regional de Cantabria valora en lo que es un intento de recuperar las fotografías antiguas como documento para conocer la historia, etc, y en el caso de que se valore así pues qué medidas piensa tomar o si tienen tomadas algunas para recuperar ese patrimonio cultural. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Cabezón Alonso.

El Consejero, Don Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Presidente, Señorías. El gran interés de las fotografías antiguas como documentos que permiten la investigación del pasado hace que esta Consejería consciente de la necesidad de conservar estos

importantes testimonios esté siguiendo una política conducente no solamente a tener archivos propios sino de alguna manera a controlar también los archivos privados que hay sobre el particular.

De los archivos más amplios que se dispone actualmente el de mayor interés se encuentra en las salas de la antigua Maternidad pertenecientes al Centro de Estudios Montañeses y que tiene una completa y exhaustiva colección sobre todos los monumentos arquitectónicos de la provincia hasta los años 50 aproximadamente. Alguno de ellos ya desaparecidos desgraciadamente de estos monumentos a que se refiere.

Por estar relacionados de alguna manera con el tema marítimo, las fotografías más antiguas se conservan en el Museo Marítimo y también tengo que decir que se encuentran además otras series de colecciones particulares como son las de Fermín Sanchez, la de Ceballos, cuya mayor parte nos remite a los años 20 aproximadamente y también se ha nutrido de colecciones oficiales como la de la extinta Comisión de monumentos.

De las colecciones oficiales la más amplia es la del Ayuntamiento de Santander y de las particulares que tienen conocimiento y que esta Consejería está buscando precisamente en estas colecciones particulares para saber exactamente en manos de quién están, diré que sabemos que destacan sobre todo la de Samot y la de Pablo Hojas y también siguiendo esta misma política estamos intentando pues hacernos con toda la documentación acerca de todo esto.

Es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Agradecer la respuesta del Consejero. Lo que es cierto, a través de las palabras del Consejero, es que hay un cierto conocimiento por parte de esa Consejería de las colecciones tanto propias como de otras instituciones o de incluso de personas privadas, tienen cierto conocimiento de esas colecciones. Lo que creo, y el Consejero no ha hablado de ello y por lo tanto presupone que en este momento no está

planteado así, es que todo eso debiera de incorporarse como una sección o un servicio dentro de la Consejería adscrito a alguna de las Direcciones Regionales que hay para que realmene ese material que existe suponga un fondo de investigación para quien así lo desee.

En segundo lugar, y estoy pensando en este momento en el presupuesto, que hubiera quizá una partida dedicada a la recuperación y conservación de ese patrimonio. Y en tercer lugar el planteamiento de una labor de difusión de ese patrimonio, es decir, no es suficiente únicamente con que se conozca dónde están las colecciones sino que haya un esfuerzo por catalogar y recuperar lo que a lo mejor en ese momento puede tener un riesgo, porque hay colecciones particulares y de esta institución que pueden correr el riesgo en un momento dado de perderse y fundamentalmente que eso sirva para algo, es decir que sirva para los investigadores, por una parte, y que sirva para el público en general, por otra. Y por lo tanto únicamente sugerir al Consejo de Gobierno, en este caso al Consejero de Cultura, que se plantee realmente ese esfuerzo de dotar de estos fondos a los investigadores y de una difusión popular. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Agradezco la sugerencia al Sr. Diputado y le diré también que estamos intentando, en colaboración con el Ministerio de Cultura, organizar precisamente una gran exposición de fotografías monumentales que sería, ya digo, subvencionada por el Ministerio de Cultura y por este Gobierno. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Secretario, pasemos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa al sueldo del director de ferias y exposiciones presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hace aproximadamente un año que apareció por Torrelavega D. Javier Galiana presentándose como Director Regional de Ferias y Mercados y creándose desde su llegada a Torrelavega una cierta confusión en empresarios de la zona que venían organizando habitualmente una serie de ferias, entre ellas la Feria del Mueble. Confusión que se trata de aclarar con esta pregunta ya que no saben si realmente este señor depende orgánicamente de la Diputación Regional de Cantabria, si es la Diputación Regional de Cantabria la que le paga, en caso de que sea así preguntaríamos cuánto en su día. Pero realmente hay confusión y esta pregunta lo que trata es de aclarar si orgánicamente D. Javier Galiana depende de la Diputación Regional de Cantabria y el cargo que ostenta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

Para contestar, tiene la palabra el Consejero de Hacienda.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Buenos días, Señorías. Quiero, siendo esta mi primera intervención aunque solamente de contestar unas preguntas, quiero ofrecer mis servicios a toda la Cámara y decirles que siempre estaré a plena disposición de ustedes puesto que yo he venido a Cantabria a servir a todos.

Con respecto a la pregunta del Sr. Revilla, el Decreto 58/84, de 19 de noviembre, que hace relación a la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, no aparece ningún puesto de Director de Ferias. Tampoco por consiguiente la ley 2/1985 de 2 de abril que hace relación a los presupuestos generales y ninguna consignación en esta partida.

Pero ahondando un poco más en el caso e intentando satisfacer la curiosidad del Sr. Revilla, le diré que en mi organigrama como jefe de sección existe un jefe de sección de ferias y exposiciones; jefe de sección que está vacante y que en los momentos actuales lo lleva Don Manuel Revuelta Palacio, jefe de estudios financieros. Por lo tanto, no existe ningún puesto cubierto ni en el organigrama, como usted ha preguntado, ni tampoco ningún otro puesto cubierto con ninguno de estos nombres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

Para un segundo turno si quiere intervenir el Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a imputación de gastos en la participación en el Consorcio de Ferias, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado preguntante, D. Miguel Angel Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, la siguiente pregunta a lo mejor también nos permite ahondar un poco más en el tema y es la siguiente. Si el Sr. Consejero nos puede decir la aportación que hace la Diputación Regional al Consorcio de Ferias, cuantía y con cargo a qué partida y de qué Consejería se da ese dinero en caso de que se dé algo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

Para contestar tiene la palabra el Consejero de Hacienda.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: Como bien sabe el Sr. Revilla, el comercio es una de las fracciones o una de las partes que compone la Consejería de Hacienda y Comercio. Con cargo al programa 84. Ferias y Certámenes comerciales el Consorcio de Ferias ha percibido 4 millones de pesetas, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

Para un segundo turno si quiere intervenir el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estos 4 millones que aporta la Diputación Regional de Cantabria se me podría aclarar si llevan alguna consignación específica o se puede entender que es, por ejemplo, para pagar sueldos y salarios del personal al servicio del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Revilla.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. De cualquier forma quiero advertir al Sr. Diputado de que cuando plantean una pregunta no es correcto introducir, en el trámite parlamentario, nuevas preguntas añadidas. Pero si quiere el Sr. Consejero contestar.

EL SR. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ DE ACUÑA: No hay ningún problema en contestar la pregunta. Yo le diría que es una subvención a ferias, no tiene nada consignado de sueldos. La subvención a ferias como se le ha dado a otro tipo de ferias que se han organizado en Cantabria, una subvención global, no hay nada a sueldo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a conservación de la torre y casa fuerte de Pronillo, en Santander, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G. P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Diputado preguntante, D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Dado que en la proposición no de ley del Grupo Mixto hemos debatido esta proposición e incluso hemos votado, creo que en este momento ya no procede la pregunta, por eso quisiera retirarla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado. Queda por lo tanto retirada la pregunta y pasamos a la siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a iniciación de las obras del Palacio de Festivales, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Voy a , con el permiso del Presidente, voy a plantear conjuntamente las dos, la relativa a iniciación de las obras del Palacio de Festivales y la del presupuesto y financiación del mismo. Es conocido ya por la prensa que se han adjudicado las obras a una empresa, pero he mantenido la pregunta para este Pleno con la única intención que quedara constancia en el Diario de Sesiones de los pasos que hasta ahora se han dado, de la adjudicación de la obra, de las fechas previstas de iniciación y terminación de las mismas, y la financiación, de dónde va a salir, la parte que va a corresponder al Fondo de Compensación vía Administración Central, la parte de la aportación de los presupuestos de la Diputación Regional o de otros organismos. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejero, Don Alberto Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías. Efectivamente tal como indica el Sr. Diputado en su exposición de motivos han existido graves dificultades para poder cumplir los plazos previstos en los que debería redactarse el proyecto de construcción del Teatro de Festivales, así como el resto de los trámites administrativos que permitieran la adjudicación y contratación de las obras antes del 30 de noviembre de 1985. No solamente porque tanto la Consejería a la que represento como la totalidad de los miembros del Consejo de Gobierno de nuestra región lo consideraban como una gestión prioritaria, sino porque además de no haber cumplido estos plazos peligraba la financiación del fondo, como muy bien saben Sus Señorías.

La satisfacción que le produce al Sr. Diputado el saber que ya está incluido el proyecto debe incrementarse, creo yo, lógicamente, al comunicarle que el Consejo de Gobierno ya lo ha adjudicado con fecha del 14 de noviembre y esta adjudicación fue hecha a una empresa determinada. En estos momentos el contrato, las obras comenzarán aproximadamente, creemos, a principios de este mismo mes de diciembre.

Con respecto a la financiación le diré que efectivamente la totalidad va a ser de 1.278 millones, 1.220 millones previstos en el pliego de cláusulas administrativas para la ejecución del material de gastos generales y beneficio

industrial que ha sufrido una baja de 4.260.000 pesetas, al haber sido adjudicada en 1.179.740 pesetas. Cincuenta y ocho millones de estos son para gastos originados por honorarios de redacción de proyecto, pago de los arquitectos que participaron en el concurso de ideas, porque estos señores no habían cobrado todavía. Y después la cantidad total, diremos que del Fondo son 499 millones y la Diputación pondrá 779 millones.

Creo que las cifras mencionadas hablan ya por sí solas y que va a ser un gran edificio noble lo que va a tener como Teatro de Festivales esta región. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Agradecer la información y los datos al Sr. Consejero. Manifestar en primer lugar la satisfacción porque se haya evitado el riesgo de poder perder una cantidad de inversión vía Fondo de Compensación Interterritorial. En segundo lugar pues manifestar también la satisfacción personal y creo que de todo el Grupo pues porque esta aspiración de los ciudadanos de esta región vea como se va haciendo realidad en un momento histórico concreto y que el Palacio de Festivales puede ser un hecho concreto dentro de algunos meses.

Me satisface también las cifras de inversión que ha dado el Consejero porque ha manifestado que hay, si no he apuntado mal, 499 millones del Fondo de Compensación y 779 millones de pesetas de inversión de la Diputación Regional de Cantabria. Y por lo tanto cualquier otra manifestación que se haga de posible inversión no ha aparecido aquí y por lo tanto creo que debe constar y así se hará en el Diario de Sesiones que el Palacio de Festivales se va a financiar con dineros de la Administración Central y con dineros del Consejo de Gobierno o Diputación Regional. Y no hay otro organismo ni ninguna institución que va a estar presente en esta empresa y por lo tanto cualquier otra, y entre comillas quiero decirlo, "manipulación" de este hecho debe de quedar en su sitio.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Sr. Secretario pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a protección para Oyambre, presentada por D. Miguel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. En toda la polémica que se está suscitando o que se lleva suscitada a lo largo de los 5 ó 6 últimos años no se pone en duda que Oyambre es uno de los ejemplos más representativos y más hermoso de nuestro litoral.

El Gobierno Regional tiene las competencias para armonizar los usos que sobre el suelo se realicen en Cantabria. Tiene también los informes técnicos sobre este paraje y tiene fundamentalmente el mandato constitucional de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales.

Pues bien, hasta el día de la fecha, este Consejo de Gobierno se ha negado a abrir un expediente para la declaración de Oyambre como espacio natural, se ha negado a hacer uso de las facultades que le confiere la ley del suelo para suspender licencias y se ha negado también a reconocer las licencias que concede el Ayuntamiento de Valdáliga, con lo cual se crea un conflicto, un conflicto innecesario, entre Diputación, Ayuntamiento, propietarios de los terrenos y la sociedad en su conjunto. Por lo cual le pedimos al Consejo de Gobierno cuál es el fundamento de sus actuaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Obras Públicas, Don Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. La legislación básica sobre el medio ambiente corresponde al Gobierno de la Nación española, artículo 149 de la Constitución. La protección del medio

natural se le ha reservado el Estado, Real Decreto 1350/1984, de 8 de febrero, dictado por el Gobierno Socialista, que en su Anexo, apartado c.1 dice clara y concretamente: "la Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas: 1. Legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza; 2. Establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en lo que se refiere a materias de conservación del medio natural; 7. Los inventarios nacionales de espacios de protección especial".

Consiguientemente, la ordenación del medio natural indispensable para desarrollar cualquier política de gobierno, son palabras del Sr. Diputado dictadas en la Sesión de la Asamblea Regional del 27 de junio del 85, es función del Gobierno español que este se ha reservado y que cae dentro de las posibilidades del Gobierno español, posibilidades que este puede hacer con un presupuesto que en el año pasado fué del orden de los seis billones cuatrocientos mil millones de pesetas, sin contar las cantidades correspondientes a organismos autónomos, empresas nacionales, organismos comerciales, seguridad social, con las que alcanzaría más de los 11 billones de pesetas.

Si el Estado español transfiriere a Cantabria medios financieros e impuestos para alcanzar un presupuesto el año pasado de sólo 17.800 millones de pesetas y el de aquel es del orden de los 6 billones cuatrocientos mil millones de pesetas, la conclusión, Sres. Diputados, es clara. El presupuesto de Cantabria para 1985 fué de 17.800 millones de pesetas, el del Estado español, para el mismo año, de seis billones cuatrocientos mil millones de pesetas. Resulta, pues, que el presupuesto de Cantabria para el mismo ejercicio representa el 0,28% del presupuesto nacional. Cantabria es en superficie el 1,5% del total nacional, en población el 1,47% de la total población española. Nuestro presupuesto, en porcentaje, es la cuarta parte del primero de dichos módulos y sólo un quinto del segundo.

Evidentemente, Sres. Diputados, no son comparables, sin más, nuestro presupuesto del de el Estado español. Habría que deducir de éste los gastos de defensa, justicia, asuntos exteriores, orden público, parte de educación y ciencia, etc, etc, para hacer posible tal comparación. Pero aún así y deduciendo todas esas obligaciones de la Administración Central, el presupuesto residual de ésta alcanzaría una cifra del orden de 1 billón

novecientos mil millones de pesetas, de los que deberían corresponder a Cantabria, al menos alrededor de 28.000 millones.

No puedo, Sres. Diputados, detenerme en el cálculo por el que se llega a esta cifra, resulta deduciendo el presupuesto general del Estado lo que denominaríamos gastos comunes y aplicando al resto un porcentaje del 1,47% como expresión muy infravalorada del peso de Cantabria en el conjunto nacional. No puedo detenerme en este cálculo pero sí puedo acudir a una autoridad pues estoy seguro, merece la total confianza de los Sres. Diputados Socialistas.

El Jefe del Gobierno Español manifestó el 13 de febrero de 1985 que la suma de los totales presupuestos de las Comunidades Autónomas alcanzaba un billón setecientos mil millones de pesetas. Tomando esta cifra y aplicando el porcentaje antes citado del 1,47% como participación de la población de Cantabria en el conjunto nacional resultaría la cantidad de 25.000 millones de pesetas para el presupuesto cántabra. Como se acaba de ver nuestro presupuesto para 1985 fué inferior en un 30% al total anterior.

Con los 17.800 millones de pesetas de que dispuso Cantabria no se puede hacer mucho y, sobre todo, no se puede incidir en lo que es de plena competencia del Gobierno nacional que como Gobierno de todos los españoles tiene la obligación de cumplir sus compromisos con España y con la Constitución.

La ordenación del medio natural, atribuido por la Constitución Española al Gobierno Central y reservada por éste en los Decretos de Transferencia debe ser llevada a la práctica por quien tiene las competencias y se ha obligado a ello, reteniendo en los mencionados Decretos los medios precisos para cumplir con tal obligación.

No vale que el Sr. Diputado se haya aprendido un índice de disposiciones legales de países varios europeos, regionales y autonómicos, y nos lo lance como un discóbolo cualquiera a la cabeza. No vale que algunas Comunidades cuyos decretos de transferencia contienen cláusulas distintas de las nuestras, hay un dictado de disposiciones varias... (no se entiende), decía Tácito, cuando estas leyes no se aplican por falta de medios adecuados.

Nosotros, Sres. Diputados, estamos cumpliendo lo que prometimos en nuestros programas electorales. No hacemos como ustedes, que si hacen algo correcto y no aciertan es porque en lugar de su programa aplican el programa con el que nosotros fuimos a las elecciones.

La competencia básica queda demostrado es del Gobierno Central; la competencia de gestión es en algunos casos de la Comunidad Cántabra. Cuando la competencia es nuestra, aunque sea de forma tangencial, la aplicamos y protegemos nuestro patrimonio actual. Véanse las órdenes de paralización de licencias y las medidas que hemos adoptado en los momentos y con los asesoramientos legales pertinentes. Y los Sres. Diputados verán también próximamente las que adoptaremos si nos dejamos influenciar por los gritos y aspavientos de los beocios.

Pues bien, Sres. Diputados, si es cierto que las disposiciones de transferencias se han transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria, las competencias del artículo 148 de la Constitución Española y el artículo 22 del Estatuto de Cantabria, también es cierto, como he dicho, que el Estado se reserva las competencias que le atribuye la Constitución y en particular los artículos 131, 138 y 149, lo que además viene reforzado, como he dicho, por lo que dispone el Real Decreto 1350/1984, de 8 de febrero, que reserva al Estado Español la legislación sobre protección del medio ambiente en lo que se refiere a conservación de la naturaleza, como he indicado antes.

Sin embargo, Sres. Diputados, con estas escasas competencias, con los nulos medios económicos que el Estado Español ha dejado a Cantabria, el Gobierno de esta región ha actuado rápida y eficientemente en el asunto que parece preocupar al Sr. Diputado autor de la pregunta, actuación basada en el artículo 184 de la Ley del Suelo, al no ajustarse las obras que en Oyambre se realizaban a las condiciones de la licencia municipal en que se amparaban y que había sido otorgada en el Ayuntamiento de Valdáliga, con el fin de evitar la consumación de una alteración y destrucción de las riquezas naturales del lugar a las que se estaban causando daños, al parecer irreparables, e intentando proteger el equilibrio dinámico del tema ecológico.

La defensa del medio ambiente, la defensa de Oyambre se ha hecho tanto en beneficio del Ayuntamiento de Valdáliga como de la sociedad en general, resultando en este caso concreto imposible evitar quizá algunos perjuicios para los particulares afectados.

En ningún momento se ha negado el Consejo de Gobierno a poner en marcha instrumentos de protección para la playa de Oyambre ... (no grabado) y con los intereses de la sociedad, a la vez que ha procurado al máximo respetar los derechos de la propiedad afectados, aunque en caso de colisión... (termino, señor Presidente), haya de prevalecer el superior interés de la colectividad. Criterios que se han aplicado no solamente en Oyambre, sin que en este momento se encuentran en avanzado estado de estudio diversas medidas encaminadas a la protección tanto de dicha zona como de todo el litoral cántabro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo tenía la sensación, a medida que hablaba el señor Consejero, de que se había equivocado de pregunta o de iniciativa parlamentaria, porque no estamos en el debate de presupuestos. Mire usted, señor Consejero, si Cantabria tiene el presupuesto que tiene, es en función de las competencias asumidas y ya va siendo hora de que ustedes expresen públicamente si están de acuerdo con las competencias asumidas o no están de acuerdo. No pueden estar ustedes diciendo un día que están de acuerdo y al otro día siguiente diciendo que no están de acuerdo con el presupuesto; no pueden ustedes contradecirse. Tienen ustedes excesivas competencias para las actividades que realizan. Le sobra a usted dinero, lo tienen en Madrid en los bancos, les sobra dinero. ¿Cómo es que pide usted más dinero?. ¿Para qué?, ¿para tener más beneficios?.

Dice usted que no tiene competencias para proteger el medio natural. ¿Dice usted eso y además inicia usted la redacción de un plan especial de protección del litoral?, ¿en qué quedamos?. Si no tiene usted competencias, ¿por qué inicia la creación de un plan especial de protección del litoral?. Dice usted que no tiene competencias sobre el medio natural y hace unos meses nombró usted al Director Regional del Medio Natural; no, perdón, el Consejero de Agricultura, porque como tienen, diríamos, una administración que, bueno, todas las Consejerías tienen competencias y no las tiene ninguno; las tiene el Consejero de Agricultura. Entérese, señor Consejero, que ha nombrado un Director Regional del Medio Natural.

Tienen ustedes las mismas competencias que el Gobierno asturiano en este campo, por ejemplo, y a los pocos meses, a los pocos meses de entrar el Gobierno Regional de Asturias en funcionamiento, dictó toda una normativa de protección del medio natural en Asturias y esa no ha sido recurrida. Pueden ustedes seguir esos ejemplos, lo que ocurre es que ustedes no quieren protegerlo. Pero como ese es un mensaje que no se puede defender, entonces andan ustedes echando balones fuera, diciendo que si la Administración Central... De todas maneras, hoy voy a presentar una nueva iniciativa para solucionarle a usted los problemas con la Administración Central. Hoy mismo mi Grupo Parlamentario va a presentar una nueva iniciativa sobre el tema de Oyambre.

Mire usted, señor Consejero, ¿por qué dictan ustedes, si no tienen ustedes competencias, órdenes paralizándolo licencias?, ¿por qué dictan ustedes órdenes?. Los usos del suelo en Cantabria, si es suelo industrial, si es suelo ganadero, si es suelo turístico, si es suelo de protección, lo tiene en las competencias la Comunidad Autónoma de Cantabria, que han sido transferidas las competencias de la ordenación del territorio. ¿Qué es la ordenación del territorio, señor Consejero, si no es eso?, ¿qué es?.

Tiene usted todas las competencias, tiene usted todos los informes. Ha habido 20.000 cántabros que le piden que declare eso espacio natural. Se lo pide a usted el Director Regional del Medio Ambiente, mire usted por dónde; se lo pide que lo declare. Se lo pedimos nosotros y se lo pide parte de este lado de la Cámara también. Se lo pide la sociedad en su conjunto, que haga usted una declaración, que incoe un expediente para la declaración de espacio natural protegido. ¿Qué espera usted?, ¿qué espera usted para hacerlo?. No ha dado usted ni una sola razón.

Ya le digo que lo que realmente subyace es que usted no quiere proteger ni esa zona ni ninguna otra zona. Lo que ocurre es que ese mensaje no le puede lanzar así a la opinión pública y entonces utiliza usted innumerables subterfugios para explicar que en realidad lo que no quiere hacer es proteger el entorno natural de Cantabria. Pero es que tampoco está protegido ni Oyambre, ni el suelo dedicado a la ganadería, ni el suelo dedicado a la industria, ni el suelo dedicado al turismo, porque no han hecho la ordenación territorial para esta región y llevan ya ustedes tres años gobernando.

Tiene usted, además, la virtud, señor Consejero, de colocarse en una postura de ambigüedad tal que se pone usted en contra de todo el mundo. Se pone usted en contra del Ayuntamiento, porque le anula usted las licencias; se pone usted en contra de los propietarios, porque no les deja construir; se pone usted en contra del Grupo Parlamentario Socialista; se pone usted en contra de la opinión pública. Póngase usted de parte de alguien al menos; no se ponga usted en contra de todo el mundo.

Defínase con claridad, señor Consejero, y no ponga en entredicho la autoridad de esta Diputación Regional, que por los hechos ocurridos parece ser que usted no tiene competencias ni siquiera para paralizar la instalación de unas estacas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, muchas gracias.

Señorías, es lamentable la confusión mental que ofrece el señor Diputado al mezclar cuestiones jurídicas de entidad e índole muy diferente. Voy a intentar, no sé si podré, aclarar las ideas del señor Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda un minuto, señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Me limitaré entonces a señalar y a insistir en que la competencia primordial es del Gobierno de la nación española y en los casos en que nosotros podemos actuar porque la competencia sobre urbanismo nos ha sido transferida, aplicamos la Ley del Suelo. Esa ha sido la razón de iniciar el Plan Especial de Protección del Litoral. La declaración de parajes de interés natural compete, cien por cien, al Gobierno de la Nación, como he señalado preferentemente.

Lo que me asombra es que el señor Diputado, que mercedamente es edil de un Ayuntamiento cerca de la costa, ha dejado pasar por delante de sus narices, ha dejado a ciencia y paciencia, ha dejado construir doce o catorce

infracciones -tengo los informes- y no han sido capaces de resolverlo, y en cambio va a diversas tenidas en Oyambre. Sería hora, señor Diputado, de que algunos diesen los gritos en los mismos nidos donde pone los huevos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario...

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente: Se ha puesto en entredicho mi actuación de concejal y yo quiero responder a esa actuación de concejal...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha referido al Ayuntamiento del que usted es edil, pero no tiene nada que ver con el tema.

EL SR. PALACIO GARCIA: Por eso precisamente, señor Presidente, porque no tiene nada que ver con el tema, yo quiero hacer una puntualización.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como no tiene nada que ver con el tema, no precisa de puntualizaciones.

Pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a anulación de convocatoria de un curso básico de salud pública, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La señora Diputada tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, Señorías:

El Boletín Oficial de Cantabria del 16 de agosto del 85 publicaba una disposición como resultado de una Resolución de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social del día 8 de agosto, por la cual se convocaba un curso básico de salud -léase diplomados en sanidad- a realizar por la Dirección Regional de Consumo y Sanidad.

Se ve las irregularidades, como el aumento del plazo, sin haberlo ampliado anteriormente; admisión de solicitudes, en la que constaban currículum menos eficientes que otros que habían quedado fuera; al no haberse respetado el punto tercero del mismo Decreto que lanzó la misma Consejería de Sanidad, en lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, hicieron que numerosos aspirantes a este curso de diplomados hicieran recursos, visitas al Consejero, al Presidente del Gobierno y diversas reuniones en el Colegio de Médicos y movimientos en la prensa local, para que dicha convocatoria fuera anulada.

Diferencias de criterio entre el propio Consejero y el Director de Salud se han mostrado en los medios de comunicación, sin saber qué argumentaciones claras han sido para haber anulado esa convocatoria.

El Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social convoca el curso de diplomados en sanidad cada dos años, para médicos, farmacéuticos y veterinarios, para estas tres profesiones. El título de diplomado en sanidad es altamente valorado por los profesionales, porque en su currículum para obtener cualquier plaza en atención primaria o en algún centro de salud es medio punto el que tienen para acceder a estas plazas. Por lo tanto, cualquier profesional se apunta a estos cursos para poder acceder a plazas para un futuro en su vida.

Hasta ahora mismo no sabemos por qué asunto se ha desconvocado el curso y nos gustaría que el Consejero se pronunciara al respecto, al menos que hubiera una argumentación por parte del Consejero y del mismo Director de Salud, porque han sido totalmente distintas.

Nos gustaría saber por qué no se tuvo en cuenta para la admisión de los solicitantes el punto tercero del Decreto que el mismo Consejero lanzó en el Boletín Oficial de Cantabria, y es el Reglamento de diplomado en sanidad. El mismo señor Martínez Sampedro dijo que no había baremo oficial, que se hacía de modo estimativo. Quisiera que nos aclarase eso el Consejero.

Por otra parte, me gustaría saber por qué el cambio y por qué llegó a anular la convocatoria el Consejero, qué razones le llevó a anular esa convocatoria. Y qué pasará en el futuro, si se va a convocar otra convocatoria nueva y si se va a respetar el Reglamento de diplomado en sanidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

El Consejero de Sanidad, D. Félix Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Efectivamente, nuestra Consejería había convocado un curso básico de salud pública (diplomados en sanidad), que resultó ser muy apetitoso para el innumerable número de médicos que, entre otras cosas, tienen currículum bastante para poder acceder a este curso y otros cientos de ellos que por su situación de paro pues también les parecía como muy oportuno hacer este curso, con el objeto, evidentemente también, de sumar puntos para cualquier posible colocación futura.

Es cierto y no vamos a negar aquí que ha habido actitudes desde el grupo de médicos parados, que si se presentaban recursos o no recursos, y es evidente que yo he declarado que se me han hecho a mí personalmente recursos, porque se entendía que compañeros médicos que habían obtenido plaza pues resultaba que tenían menos puntuaciones de los que recurrían. Bueno, yo los he tenido en mi despacho diciéndome esto. Pero no es esa la razón, porque los recursos se resuelven en instancias jurídicas y legales normales. El recurso es una figura que ahí está y que se resuelve, ya digo, pues por los procedimientos normales.

La verdadera razón de la suspensión del curso, dígame lo que se quiera decir y dígame quien lo quiera decir, las personas o los medios de comunicación, ha sido, ni más ni menos, que se programó con un profesorado adecuado para cada materia. Este profesorado era un profesorado que se había obtenido entre los médicos de Santander y resultó que después de haber asumido ese compromiso de dar clases, impartir clases en este curso de diplomados de sanidad, lo que ocurrió es que 17 de estos profesores solicitaron también la realización del curso. Como precisamente estos médicos sí reunían currículum suficiente y puntuación bastante para ser admitidos, pues indiscutiblemente hubieron de ser admitidos. Pero en este mismo momento se produce la situación de que el profesor se convierte al mismo tiempo en alumno, cosa que los

incompatibiliza. Por lo tanto, nos dejaron sin profesores para ese curso. De esta forma se produjo la situación de que el 90% del profesorado quedó admitido como alumnos del curso y esto motivó su suspensión dada la incompatibilidad de ser alumno y profesor al mismo tiempo.

La Consejería de Sanidad ha resuelto el que gestionado cerca de la Escuela Nacional de Sanidad la posibilidad de completar el cuadro de profesores, queríamos convocar un nuevo curso de diplomados. Curso que ya está mandado publicar al Boletín Oficial de Cantabria. O sea, estamos esperando que se produzca la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de este nuevo curso de diplomados en sanidad.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La Diputada Ruiz-Tagle, por favor.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Bueno, no solamente han sido los médicos en paro, sino médicos también en no paro los que han recurrido. Que ha habido recursos porque ha habido irregularidades en la selección de plazas, eso es realidad. Entonces eso hay que aclararlo, porque no se puede decir: se han cometido irregularidades y ha habido personas con un currículum peor que otras que han sido admitidas y esos son recursos que se solucionan jurídicamente. Eso que digo es responsabilidad política en la persona que haya hecho eso. No se puede decir: sí, ha habido irregularidades y vamos a convocarlas de nuevo.

Las incompatibilidades de profesores que se convierten en alumnos, pues muy bien. A mí me parece que cualquier persona puede optar a hacer un curso de diplomado en sanidad, pero eso tenían que haberlo previsto. Porque las personas que ahora mismo no han hecho el cursillo porque se ha anulado, van a estar en inferioridad de condiciones con los de otras Comunidades Autónomas que ya lo están haciendo. Porque las plazas se convocan en los sitios a lo mejor por meses y por turno restringido, y los diplomados en sanidad pueden haber perdido una plaza de un centro de salud. O sea, eso es muy importante para las personas que están esperando un futuro en su vida. No se puede decir: es que se han cometido irregularidades. Si se han cometido irregularidades, hay que pedir una responsabilidad política al que haya cometido esas irregularidades.

A mí me parece que no contesta a la pregunta el señor Consejero, porque aquí en el Decreto, el tercer punto dice: "La selección de aspirantes se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad y de sus criterios complementarios". No se han aplicado y por eso ha habido esos recursos, porque no se han aplicado esas normativas, no solamente por el profesorado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señora Diputada: Usted dice que no se han aplicado y una serie de señores dicen que se han producido irregularidades. Lo que yo he manifestado es que a mí se me ha dicho que se han producido irregularidades. Yo no he dicho que se han producido las irregularidades; he dicho que se me ha dicho que se han producido irregularidades. Yo eso lo reconozco porque es cierto; lo otro no lo puedo reconocer porque no sé si es cierto. Habría que resolver esos recursos, que no se han hecho ante la insistencia de determinados sectores porque se produjera una nueva convocatoria y nada más. Eso es lo que creo yo que está suficientemente claro.

Desde otro punto de vista, los cursos de diplomados en sanidad se hacen por las Comunidades Autónomas. Por la Comunidad Autónoma de Cantabria pues porque le parece a la Comunidad Autónoma de Cantabria que es bueno que en un momento determinado se realice un curso de diplomados en sanidad, pero no le obliga nada ni nadie. O sea, que si la Rioja lo quiere hacer, lo hace y sino no lo hace; y si Andalucía lo hace primero o después, pues un problema que surge, como surgen los problemas en la vida. Nadie nos ha mandado a la Comunidad Autónoma de Cantabria realizar este curso, ha sido una decisión de la propia Consejería la realización del curso. No se nos puede acusar que porque le retrasemos un mes o por las razones por las que hayamos suspendido uno y convoquemos otros, pues es que pierdan oportunidades otros señores porque en la Rioja han hecho un curso de diplomados antes que nosotros. Bueno, pues ojalá todas las Comunidades Autónomas hagan muchos cursos de diplomados en sanidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a consignación presupuestaria para la reparación de la carretera de La Vega de Pas a Pandillo, presentada por D. Juan Ruiz Gutiérrez".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Diputado tiene la palabra.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: La doy por reproducida tal como está en el Boletín Oficial.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejero, señor D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: La carretera de La Vega de Pas a Pandillo estaba redactado el proyecto por un total de 5 millones de pesetas. Estaba redactado el proyecto por la persistencia del señor alcalde de La Vega de Pas y por el reconocimiento de que era una de las carreteras que se encontraba en mal estado.

Tengo la satisfacción de comunicarle que las obras han sido ya subastadas y adjudicadas en la cantidad de 4.989.500 pesetas al contratista D. Juan Rodríguez Martín. La ejecución de las obras solamente está pendiente de los trámites preceptivos en cuanto a la firma de contrato y de que las condiciones meteorológicas lo permitan.

Nada más.

(No se oye la intervención del señor Ruiz Gutiérrez).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Terminados los puntos del orden del día, se levanta la sesión dándola por terminada.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*